

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

**MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 1165 de fecha 19 de noviembre de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° **1 2 4 2 6** /

- 1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **DANIELA ANDREA MUNIZAGA MOROSO**, Cédula de identidad N° 17.363.152-9, con domicilio en Chañaral Bajo Sur s/n, El Palqui, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos), aporte que requiere para solventar costo de examen médico para su hija. **Se solicita girar la ayuda social a nombre de doña Maria Moroso Arredondo, Run N° 10.927.603-0, madre de la individualizada, dado que por razones laborales no puede retirarla personalmente.**
- 2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


CUB/rpc



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE (5)